

1.- “MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GRANADILLA DE ABONA”

Fecha del contrato: 30/01/2024.

Importe: El precio de adjudicación del contrato asciende a la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.727.397,49 €) IGIC INCLUIDO, (Base Imponible: 1.614.390,18 € - IGIC 7%: 113.007,31 €), por los DOS AÑOS de duración del mismo.

Adjudicatario: ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.U. con CIF número A/46609541.

Duración: El servicio se prestará durante dos años a contar desde el día 1 de febrero de 2024. Su duración podrá ser prorrogada por dos anualidades adicionales, sin que la duración total pueda superar los cuatro años.

El importe de cada prórroga de un año será del 50 % de la adjudicación inicial ya que ésta se realiza por dos años.

2.- “MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GRANADILLA DE ABONA”

Fecha del contrato: 02/10/2023.

Importe: El importe de adjudicación asciende a la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (999.569,28 €) IGIC INCLUIDO, (Base Imponible: 934.176,90 € - IGIC 7%: 65.392,38 €), por los dos años de duración del mismo.

Adjudicatario: SEDAFEL, S.L., con C.I.F. B-38.467.817.

Duración: La duración del contrato será de dos (2) años, a contar desde la fecha de inicio del servicio, que deberá producirse el día 16 de octubre de 2023.

Su duración podrá ser prorrogada por dos periodos de doce meses, previo acuerdo del órgano de contratación hasta un máximo de duración de cuatro años. El importe de cada una de las prórrogas será el resultado de dividir por dos el importe de adjudicación ya que la adjudicación inicial será por dos anualidades.

3.- “GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GRANADILLA DE ABONA”

Fecha del contrato: 30/12/2004.

Adjudicatario: Entemanser, S.A., con CIF A/38070843.

Duración: Veinte Años, surtiendo sus efectos desde el día 01 de enero de 2005, pudiendo ser prorrogado por períodos sucesivos de 1 año de duración a solicitud del concesionario, hasta el límite máximo de 25 años.